

2019-045099

20

*Manisa  
Cevallos  
05/04/2019*



Oficio – SIS - DPD - 2019-0404  
Quito DM,04 de abril de 2019  
Ticket GDOC N° 2019-



Doctor  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**  
Ciudad

FECHA: **05 ABR 2019** HORA:  
N° HOJA: *-07 + Libro*  
Recibido por: *Alex P.*

**Asunto:** respuesta al oficio N°1157-SPA-MEP-2019.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En atención al oficio 1157-SPA-MEP-2019, adjunto sírvase encontrar copia del oficio remitido a la Señora Concejala Gissela Chalá, mediante oficio N°1258 del 03 de octubre 2018, en el que se informa sobre las actividades que esta Secretaría ha realizado respecto a la aplicabilidad de la Ordenanza Metropolitana 0216 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO-CULTURAL DEL PUEBLO AFROECUATORIANO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, adjuntando como respaldo 356 fojas útiles.

Adicionalmente debemos señalar que a la fecha en que se remitió el documento antes mencionado, estábamos realizando el diagnóstico participativo para la construcción del Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia como parte del Plan Estratégico de Cooperación Sur-Sur, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Proyecto Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, cuyo objetivo fundamental es que las autoridades locales dispongan de un programa de trabajo conjunto a nivel regional que les permita implementar de forma más eficaz medidas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia; así como también, obtener una metodología de evaluación de impacto de políticas públicas incluyendo objetivos e indicadores; la sistematización de experiencias conjuntas y locales sobre la temática y la ejecución de normativas municipales contra el racismo, la discriminación y xenofobia asentadas en la realidad local y regional.

En el plan se reconoce la interseccionalidad como un enfoque fundamental que



7

analiza las configuraciones: histórica y de experiencias concretas, donde se juntan de manera contextualizada varias desigualdades para producir situaciones de opresión específicas donde se ven afectados individuos y/o poblaciones, por su pertenencia a múltiples categorías sociales; es decir situaciones de opresión derivadas de la confluencia de condiciones de clase, género, raza y otras que sean constitutivas de diferencia (Viveros-Vigoya,2016).

Para finalizar, adjuntamos el documento: PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA, publicado en diciembre 2018 y que ha sido socializado en las instancias municipales competentes, de acuerdo a los seis ejes planteados en el mismo (educación, empleo, salud, gestión institucional, participación socio-política, comunicación y cultura).

Al momento se han generado mesas técnicas de trabajo para cada uno de los ejes y hasta el 5 de abril del año en curso se espera recibir la información de cada una de las secretarías e instancias municipales competentes, luego del ciclo de reuniones establecidas para orientar la planificación desglosada en acciones específicas por eje.

Información que remito a usted para los fines pertinentes. Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,



Ing. César Mantilla Cisneros, MBA  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

c.c: **Dra. María Eugenia Pesántez, Secretaria Particular, Despacho Alcaldía**  
**Sra. Gissela Chalá, Concejala Metropolitana.**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	P. Bolaños	2019-04-04	
Revisión:	J. Arévalo	2019-04-04	
Aprobación	K. Albán	2019-04-04	

URGENTE

D. Promoción de Derechos  
Resposta 066.

E 4 - IV - 19



ALCALDÍA

- 4 ABR 2019

Quito,

Oficio No.

1157-SPA-MEP-2019


Señor  
Cesar Mantilla  
SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

Por disposición expresa del Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mucho agradeceré a usted que con la oportunidad que el tema amerita, se sirva remitir a la Secretaría del Concejo, con copia a la señora Concejala Gissella Chalá y para que sea puesto en conocimiento de los señores Concejales, el informe presentado con oportunidad a la señora Concejala sobre toda la gestión que esa Secretaría ha venido realizando en favor de los pueblos afroecuatorianos.

El señor Alcalde agradecerá la oportunidad con la que se remita el informe.

Atentamente,

  
María Eugenia Pesántez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía  
/mep  
PS



Señora  
Gissela Chalá  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
Presente

**Asunto:** Respuesta al Oficio N° 002-GCH. Acciones Afirmativas.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En atención al oficio Número 002-GCH, a través del cual, solicita un informe sobre la aplicabilidad de la Ordenanza Metropolitana 0216 y las Resoluciones Metropolitanas 1009 y 236 en el período 2017-2018, me permito informar a usted que la Secretaría de Inclusión Social ha realizado la gestión correspondiente con las entidades competentes, a fin de que dicha Ordenanza pueda cumplirse, por lo cual sírvase encontrar los documentos de respaldo que se adjuntan (**Anexo 1**).

La Ordenanza Metropolitana 0216 para la Inclusión Social con Enfoque Étnico-Cultural del Pueblo Afroecuatoriano en el Distrito Metropolitano de Quito, establece:

*"Art.1. La municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, incorporará equitativamente como beneficiario a la población afroecuatoriana, en los proyectos, planes y programas que ejecuta, garantizando de esta manera el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de este sector humano"*

En este sentido, la Secretaría de Inclusión Social desde al el año 2016 ha propiciado el fortalecimiento de las Unidades de Inclusión Social en cada una de las Administraciones Zonales; el período 2017 y 2018 se orientó presupuesto para la ejecución de políticas sociales distritales a favor de todos los grupos de atención prioritaria (entre los cuales está el pueblo afrodescendiente), con énfasis en la realidad territorial de cada zona,

Los **artículos 2 y 3** establecen que *"la municipalidad incorporará en el sistema educativo Municipal, contenidos de etno educación"* y asegurará el acceso a la educación municipal a la niñez y juventud del pueblo afroecuatoriano.

En este contexto, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación, los datos parciales indican que las unidades educativas municipales cuentan con el 1.8% de estudiantes auto identificados como afrodescendientes/afroecuatorianos, en el sistema de educación formal.

En el sistema de educación inclusiva:

- Educación básica superior flexible (CBA), se registran 91 estudiantes afrodescendientes/afroecuatorianos, de los cuales 47.25% son mujeres y el 52.74% son hombres. (No se ha podido presentar porcentajes en relación al total de estudiantes incluidos en esta modalidad, porque no contamos con el dato que nos permita realizar dicha valoración.)
- Bachillerato Virtual Inclusivo, existen 28 estudiantes afrodescendientes, es decir, el 4,2% se auto definen como afrodescendientes/afroecuatorianos; siendo el 39.21% hombres y el 60.71% mujeres

Becas ABC

- Año lectivo 2015-2016: Se otorgaron 2 becas para personas auto definidas afroecuatorianas/afrodescendientes: un hombre y una mujer, de un total de 297.
- Año lectivo 2016-2017: Se otorgaron 7 becas a estudiantes auto identificados afrodescendientes/afroecuatorianos, de un total de 88, es decir el 7.95%.
- Año lectivo 2017-2018: Se mantienen el número de becarias/os( 7 becas) hasta que culminen su preparación pre profesional, se mantiene el 7.95%.

Becas Arquidiócesis de Quito

- Año lectivo 2016-2017: 20 becas en total, de las cuales, 5 se otorgaron a la niñez del pueblo afroecuatoriano; 40% niños y 60% niñas.
- Año lectivo 2017-2018: Se mantienen 5 becas para la niñez del pueblo afrodescendiente, en las siguientes instituciones educativas 3 en el colegio Borja1; 1 en el colegio Mercedes de Jesús Molina y 1 en la Unidad Educativa Rafael Buchelli). (Un 25% del total de los beneficiarias/os)
- Año lectivo 2018-2019: Se mantienen 5 becas para la niñez del pueblo afrodescendiente, en las siguientes instituciones educativas 3 en el colegio Borja1; 1 en el colegio Mercedes de Jesús Molina y 1 en la Unidad Educativa Rafael Buchelli). (Un 25% del total de los beneficiarias/os)

Cabe recalcar que el sistema Municipal está alineado a la política educativa nacional y en ese sentido está adscrita a los lineamientos de educación inclusiva e intercultural. No obstante la Secretaría de Inclusión Social como parte de una de las iniciativas del Programa Quito, Ciudad Inclusiva e Intercultural, viene promoviendo el ENCUENTRO ANUAL DE ORATORIA, mediante el Encuentro Distrital que se realiza en octubre y en el que participan representantes (estudiantes) de todas las Administraciones Zonales y pone énfasis en el tema de: "Aportes del Pueblo Afrodescendiente en los procesos sociales del Ecuador y Latinoamérica", como un tema relevante que permitirá visibilizar la presencia afrodescendiente, sus contribuciones al desarrollo local, nacional, regional, así como el

6

conocimiento de una parte de la historia que no se aborda desde la historiografía oficial que arrastra la herencia colonial marcada por la exclusión y el racismo discriminante y busca estimular el análisis crítico desde los y las jóvenes estudiantes del DMQ, fortaleciendo el diálogo intercultural (Anexo 2).

**Art.4.-** Relacionados con la incorporación al Sistema Metropolitano de Educación a personal docente, administrativo y de servicios de hombres y mujeres del pueblo afroecuatoriano.

**Art. 6.-** Se relaciona con las nuevas contrataciones de funcionarias/os municipales, durante los procesos de selección, enfatizando en el fortalecimiento de medidas de acción afirmativa para el pueblo afroecuatoriano, previo concurso de merecimientos, partiendo del 1 al 3% como mínimo en la nómina municipal.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del MDMQ, de 7139 servidores/as municipales, se auto identifican como afroecuatorianos 145, esto es, el 2.03%, de los cuales, el 60% son hombres y el 40% mujeres.

Adicionalmente, no se menciona las medidas que se están tomando para efectivizar la Ordenanza en cuestión, no obstante señalan que los procesos están realizándose de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

**Art. 5.-** "Dentro del Programa de Vivienda establecido por el Plan Equinoccio (o su equivalente), se garantiza el acceso del pueblo afroecuatoriano de forma proporcional a su población en el Distrito Metropolitano, previo cumplimiento de requisitos básicos".

En este ámbito, de acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en abril 2016, el Programa Ciudad Bicentenario cuenta con 22 familias beneficiadas y que se auto definen como afrodescendientes/afroecuatorianas y hay un total de 49 viviendas gestionadas a través de la organización FORMACTAE.

**Art. 7.-** "Crear medidas apropiadas desde la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, para estimular la contratación laboral de personas afroecuatorianas en el sector privado."

## DESARROLLO ECONÓMICO

### CONQUITO

CONQUITO, remitió información de sus 3 macro proyectos: Emprendimiento e innovación, Agricultura Urbana Participativa, Empleo y Capacitación, según la cual: su trabajo benefició a 51 personas autoidentificadas como afrodescendientes de 12622 beneficiarios en el Distrito y, el 2016 a 90 afrodescendientes/ afroecuatorianos de 4373, es decir, el 0.40% y 2.05%, respectivamente.

### QUITO TURISMO

PROYECTO DE ECOTURISMO EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MASHPI-GUAYCUYACU-SAHUANGAL

La Dirección de Desarrollo de Quito Turismo menciona que en el proyecto de conservación y uso sustentable Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal, se beneficia a 120 personas afroecuatorianas, agrupadas en 30 familias, de las cuales, el 60% son mujeres y el 40% son hombres.

#### CAPACITACIÓN TURÍSTICA

De 703 personas capacitadas, 16 son afroecuatorianos, de los cuales el 81.25 son hombres y el 18.75% son mujeres.

#### PERSONAL DE QUITO TURISMO

En Quito Turismo hay 3 personas que se auto identifican como afrodescendientes y que trabajan como técnico de sistemas: 2 hombres y una mujer

*"Art. 8.- Promover la incorporación de nombres de Personajes del pueblo negro que han hecho historia en la ciudad, en la nomenclatura de avenidas calles, parques y otro lugares públicos del Distrito Metropolitano de Quito"*

Según información proporcionada por la EPMMOP, en el Distrito Metropolitano de Quito 5642 calles tienen denominación, de las cuales 5 llevan nombres de personajes de la Historia afrodescendiente/Afroecuatoriana, es decir el 0,08%.

Adicionalmente esta secretaría mediante oficio N°-SIS-DMGI-2018-0349 del 20 de marzo 2018, solicita a la EPMMOP, se inicie el proceso correspondiente a fin de que los nombres del Maestro Juan García y Zoila Úrsula Espinoza, "Mamá Zoilita", sean considerados en la nomenclatura de la ciudad (Anexo 3).

En el marco de lo que establece la Resolución Metropolitana C 0236:

Anualmente la Secretaría de Inclusión Social coordina con las organizaciones del Pueblo Afroecuatoriano el apoyo institucional en la programación del Día Nacional, adicionalmente, en cada territorio, desde las Unidades de Inclusión Social se realizan varias acciones en coordinación con las organizaciones territoriales.

En el año 2017, realizamos el I Encuentro de Experiencias Comunitarias de Inclusión Social de Pueblos y Nacionalidades (Anexo 4) en la que participaron organizaciones locales, nacionales e internacionales para promover la reflexión sobre interculturalidad, partiendo desde las propias realidades existentes en el DMQ, cuya condición de diversidad tiene fundamentos particulares que nos obligan a repensar los enfoques de los pueblos y nacionalidades para la construcción de políticas públicas, desde el reconocimiento que va más allá de lo cultural y tiene que ver con la dinámica social que viven los pueblos y nacionalidades asentados en el DMQ y se expresan en iniciativas, prácticas y conocimientos distintos que se transforman continuamente a través del diálogo intercultural. Así como también fomentar el intercambio de experiencias de innovación social como procesos de visibilización de la presencia y el aporte de los pueblos y nacionalidades al desarrollo de la ciudad y el país, en el marco del Programa Quito Ciudad Inclusiva, de la SIS.

e.

implementar de forma más eficaz medidas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia; así como también, obtener una metodología de evaluación de impacto de políticas públicas incluyendo objetivos e indicadores; la sistematización de experiencias conjuntas y locales sobre la temática y la ejecución de normativas municipales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia asentadas en la realidad local y regional.


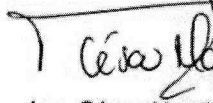
En este sentido, la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con FLACSO – Ecuador, ha venido realizando todo un proceso participativo tendiente a generar este Plan Estratégico Contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia en el DMQ que será presentado en el mes de noviembre del año en curso.

Respecto al informe sobre el mecanismo de selección de los representantes al Consejo Consultivo de Protección de Derechos, se envió el oficio correspondiente al Consejo Metropolitano de Protección de Derechos a fin de que se remita la información solicitada, misma que se adjunta en el Anexo 6.

Para concluir, señalamos que esta Secretaría maneja una política de puertas abiertas y apoyo constante a las iniciativas de las organizaciones sociales que trabajan por la reivindicación de sus derechos. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente. Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,



Ing. César Mantilla Cisneros, MBA  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	P. Bolaños	2018-10-03	
Revisión:	J. Arévalo	2018-10-03	JRE
Aprobación	P. Pabón	2018-10-03	